

MEDIO: NA – NOTICIAS ARGENTINAS
FECHA: 29 de agosto de 2018
UBICACIÓN: Cable Salud – 13.45 hs.

EL MINISTERIO DE SALUD MEJORA EL CONTROL DE LAS SALAS DE HEMODINAMIA

Buenos Aires, 29 agosto (NA) -- El Ministerio de Salud de la Nación estableció "directrices" para el control y funcionamiento de las Salas de Hemodinamia, donde se realizan intervenciones por cateterismo como procedimientos diagnósticos cardíacos, angioplastias coronarias, implantación de válvulas y endoprótesis entre muchos otros.

La decisión fue tomada a través de una resolución publicada recientemente en el Boletín Oficial.

La normativa, que forma parte del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica de la cartera sanitaria, establece que la habilitación de los Servicios de Hemodinamia estará a cargo del Ministerio de Salud y se fiscalizará como máximo cada 5 años.

Mientras que el control de parámetros técnicos relativos a la calidad de imagen y dosis/paciente y operadores se realizará por períodos no superiores a los 2 años.

Dieciséis provincias adhirieron a las normativas del presente Programa de Calidad, mientras que el resto tiene la opción de tomar como propias las directrices e implementarlas en sus Centros de Atención Médica.

"Vemos con mucho agrado que el Ministerio de Salud haya escuchado a las sociedades científicas involucradas en esta especialidad y tome la iniciativa estableciendo directrices tendientes a mejorar la calidad y la seguridad de las prácticas de intervencionismo por cateterismo", manifestó Alejandro Cerro, cardioangiólogo intervencionista y director de la Carrera de Hemodinamia UBA-CACI.

Entre sus principales contenidos, la normativa incluye diferentes exigencias de acuerdo a los niveles de complejidad de las intervenciones.

Establece parámetros físicos para las distintas zonas relacionadas a los procedimientos; requerimientos específicos en términos de cantidad y calidad de los equipamientos exigibles, incluyendo cuidados para evitar la sobre exposición a la radiación, tanto de los pacientes como del personal de la salud; y requisitos de matriculación y recertificación de la especialidad para los profesionales de la salud que forman parte de los equipos que realizan las prácticas.

Para la elaboración del documento, el Colegio Argentino de Cardioangiólogos Intervencionistas (CACI) contó con la colaboración de la Sociedad Argentina de Radiología (SAR), la Sociedad Argentina de Radioprotección (SAR), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Sociedad Argentina de Físicos Médicos (SAFIM), el Colegio Argentino de Radiología Vascular e Intervencionista (CARVI), el Colegio Argentino de Neurointervencionistas (CANI), Sociedad Argentina de Gastroenterología (SAGE), Asociación Civil Enfermeros Técnicos Intervencionistas Argentina (ACETIA) y la ANMAT.

Las nuevas directrices expresan que cada sala de hemodinamia complete una 'Grilla de Habilitación Categorizante de Hemodinamia en Áreas de Diagnóstico y Terapéutica Endovascular por Cateterismo, Cirugía Endovascular y Radiología Intervencionista', con más de 400 indicadores

con foco en las áreas de apoyo de la sala, su planta física abierta por complejidad de los procedimientos, el equipamiento –con foco en la calidad de la imagen y la exposición a las radiaciones- y el recurso humano.

Esto último, observando entre muchos otros aspectos, que los profesionales que participan de las intervenciones cuenten con las debidas certificaciones de su especialidad.

"Es importantísimo que las 350 salas de hemodinamia existentes en todo nuestro territorio manejen parámetros equivalentes en términos de normativas de calidad y seguridad. Sin ninguna duda estas directrices contribuirán al éxito de los procedimientos y a una mayor seguridad de los pacientes y del personal de la salud involucrado en las intervenciones", sostuvo Alejandro Palacios, cardiólogo intervencionista expresidente del CACI e integrante del equipo de trabajo que asesoró al Ministerio sobre distintos aspectos de la especialidad.

Por su parte, Amalia Descalzo, médica especialista en cardiología intervencionista y también miembro del CACI subrayó que "el 95% de la radiación a la que un individuo está expuesto se relaciona con procesos médicos, tanto para arribar a un diagnóstico como durante una intervención, como por ejemplo aquellos realizados mediante tomografías, angiografías, radiografías y estudios de medicina nuclear".

En la Argentina se practican 120 mil estudios diagnósticos y 80 mil intervenciones terapéuticas.

Según las estadísticas del Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de la Radiación Atómica (UNSCEAR), mientras que en el año 2000 se llevan a cabo en el mundo unos 5,5 millones de estudios con emisión de radiación, esa cifra en nuestros días trepó a casi 10 millones de exámenes, lo que habla de la magnitud del uso de esta aparatología.

En la Argentina, según estadísticas del Colegio Argentino de Cardiólogos Intervencionistas, solamente en esa especialidad se realizan cada año unos 120 mil estudios diagnósticos y 80 mil intervenciones terapéuticas, todas ellos sujetos a algún tipo de radiación.

Recientemente, PAMI, que es la obra social más grande del país, en lineamiento con la nueva directriz del MSPN, comenzó a solicitar como requisito para realizar angioplastias coronarias y todo tipo de procedimientos en salas de hemodinamia la acreditación pertinente de los entes certificadores idóneos como el Colegio Argentino de Cardiólogos Intervencionistas.

Esto se realiza para asegurar en todos los casos una buena calidad de imagen, con la menor radiación posible para pacientes y operadores, minimizando de este modo los riesgos de todas las prácticas realizadas en salas de hemodinamia.

Esas directrices ya publicadas en el boletín oficial comenzaron a ser aplicadas por los distintos entes de salud y nos asegurarán en el mediano plazo, a lo largo de todo el país, un estándar de calidad internacional.

LDC

<http://www.facebook.com/AgenciaNA>

<http://twitter.com/NAagencia>

NA 2018-08-29 13:45:41